

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. MEDIDAS CAUTELARES No. 202100327

El Despacho acepta la renuncia al poder conferido por los señores HITZEL SHARYDH PINEDA SUÁREZ y NHAYLA ASHLEY PINEDA SUÁREZ en el trámite de MEDIDAS CAUTELARES sobre los bienes dejados por el causante HUGO PINEDA SIERRA, presentada por la abogada ROSALBA HERRERA POVEDA, acompañada de las notificaciones pertinentes a los mandantes.

Por Secretaría contrólese el término de que trata el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA